



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BERCHULES

Alcaldía

Aprobación inicial del Programa de Gestión de Colonias Felinas

Resolución de Alcaldía nº 2024/104 de 3 de Julio de 2024, por la que se aprueba inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas.

Aprobado inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, por Resolución de Alcaldía de fecha 03/07/2024 y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://berchules.sedelectronica.es/info.0>.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

En Bérchules a 03 de Julio de 2024

Firmado por Ismael padilla Gervilla. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules